



## REGLAMENTO INTERNACIONAL DE BLANCO A BRAZO

### APLICACIÓN

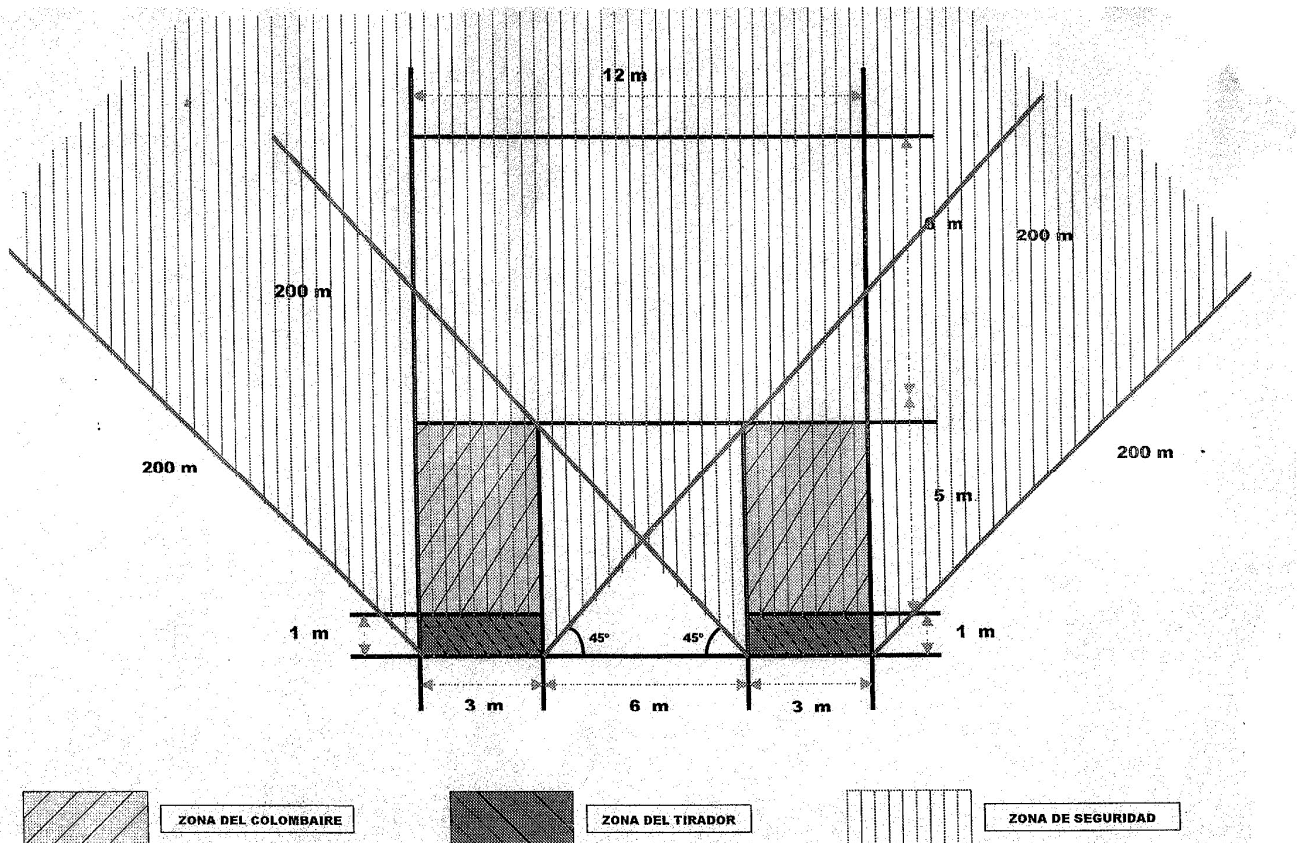
**Artículo 1.-** El presente Reglamento es obligatorio para todas las pruebas Internacionales aprobadas por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro (FEDECAT).

A las Federaciones y Asociaciones afiliadas a FEDECAT se les deja la facultad de aplicar el presente Reglamento con motivo de sus competiciones nacionales o sociales.

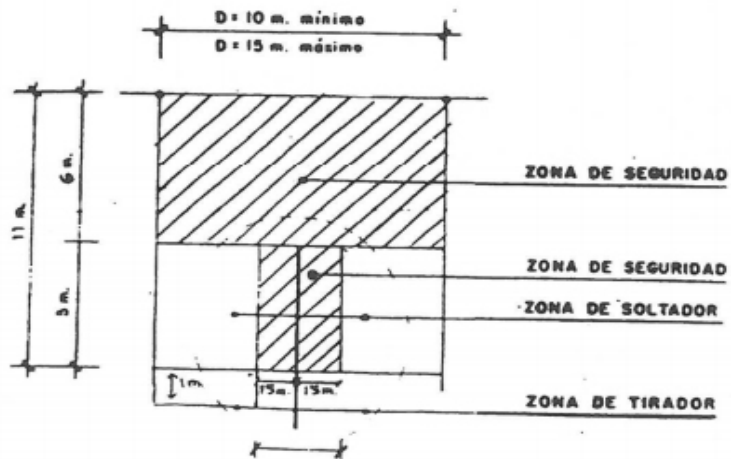
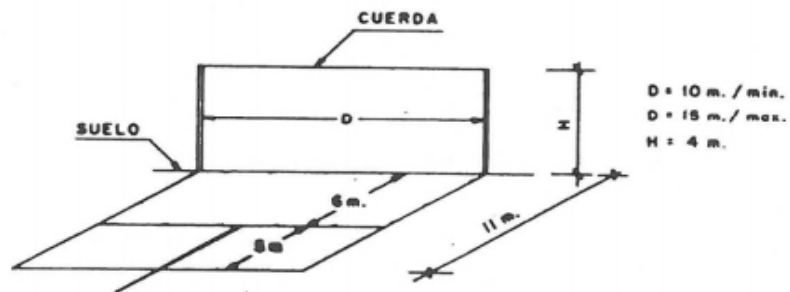
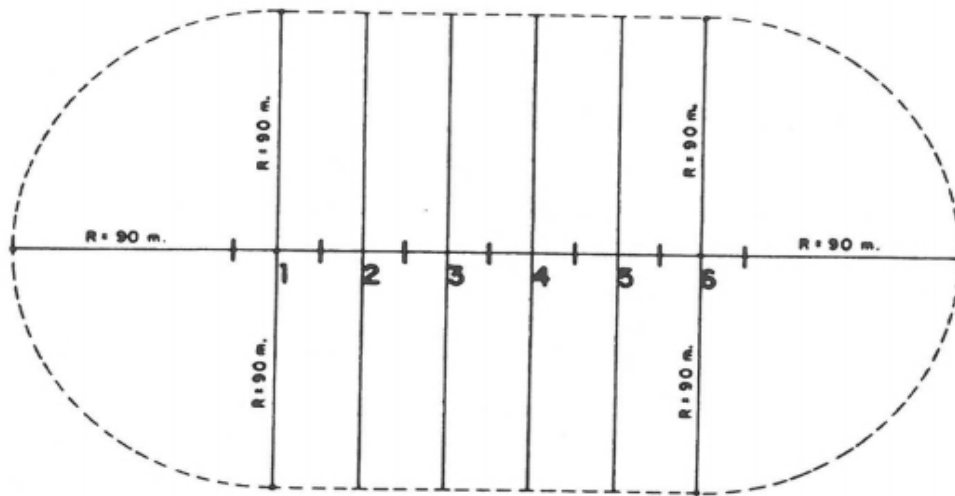
Los tiradores tienen la obligación de conocer y respetar el presente Reglamento, sin que puedan alegar ignorancia ni motivo alguno que excuse su cumplimiento

### DEL RECINTO DE TIRO (CAMPO DE TIRO)

**Artículo 2.-** Los recintos de tiro ajustarán su instalación de forma que sus dimensiones se hallen comprendidas entre las medidas máximas y mínimas siguientes:



ESQUEMA Y MEDIDAS CANCHA DE TIRO BLANCOS A BRAZO



ESQUEMA Y MEDIDAS 6 CANCHA DE TIRO BLANCOS A BRAZO

a) Campo de Tiro o Pacto.

Estará compuesto por dos postes separados de 10 a 15 m. en una sola cancha, sobresaliendo 4 metros del suelo; por sus extremos pasará una cuerda tirante que delimitará la altura del frente de tiro, orientado al Norte o al Sur preferentemente, según el Hemisferio. El campo de tiro se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

- b) Radio de caída. El perímetro interior del terreno en el cual los blancos deben caer para ser juzgados debe de tener una distancia de 90 a 110 m. desde el centro de cada cancha. El límite deberá estar rodeado por una red de 30 cm. de alto.
- c) Las medidas de seguridad serán de 200 metros desde el puesto de tirador hacia delante.
- d) Tipos de campo.

Los campos de tiro de blancos a brazo deberán de tener una casa club con restaurante, armería, zona de fumadores y no fumadores, parking y otros servicios.

## **ARMAS Y MUNICIONES**

**Artículo 3.-** El mayor calibre de escopeta autorizado es el calibre 12.

La carga máxima de plomo autorizada es de 36 gr. Para todos los calibres, el plomo número 7 mm será el grueso máximo permitido.

La Dirección de tiro podrá verificar los cartuchos cuando lo juzgue oportuno y toda infracción será castigada conforme con el Artículo 41 del presente reglamento.

## **DE LOS BLANCOS**

**Artículo 4.-** El uso de casilleros con 20 huecos numerados correlativamente será obligatorio para todas las tiradas internacionales FEDECAT.

**Artículo 5.-** La adjudicación de las blancos en los casilleros respectivos a las canchas se hará antes que el sorteo entre los soltadores o colombaires.

**Artículo 6.-** Las blancos deberán de llevarse al campo de tiro en banastas o jaulas antes del comienzo de la tirada y durante el transcurso de la misma se irán seleccionando. Una vez declarada óptima por la dirección de tiro el personal autorizado las irá colocando en los respectivos casilleros numerados.

## **MODALIDADES DE TIRO - BLANCOS**

**Artículo 7.-** En el campo de tiro sólo podrán permanecer el director de tiro, los árbitros, el soltador de turno, el tirador al que corresponda tirar y el siguiente, ya preparado. Además, podrá estar el personal de servicio que sea necesario en ese momento.

**Artículo 8.-** En los cuatro puntos equidistantes situados en los límites del radio de caída habrá un empleado con dos banderas: una blanca y una roja.

Cuando el blanco caiga en su zona será considerada errada o CERO y levantará la bandera blanca. En caso contrario levantará la roja. Cuando la considere DUDOSA cruzará las banderas. En este caso nadie podrá tocar el blanco hasta que el árbitro lo mande retirar después de haber realizado la correspondiente inspección.

**Artículo 9.-** El blanco será considerado BUENO cuando caiga herida o muerta y recogida dentro del perímetro interior o Radio de caída. Éste deberá estar rodeado por una red de 30 centímetros de alto.

**Artículo 10.-** El blanco será considerado NULO cuando salga por debajo de la cuerda, golpee con ella o pase por encima de los postes; o cuando, aún saliendo por encima de la cuerda y alto reglamentario, baje su nivel de vuelo de forma que no se puedan efectuar los disparos por ser peligrosos.

El importe de esta blanco correrá a cargo de la entidad organizadora.

**Artículo 11.-** Si se tira o abate a una blanco en el suelo será NULO.

El importe del blanco correrá a cargo del tirador.

**Artículo 12.-** Cuando después de dos disparos el blanco salga volando del radio de caída será errada, mala o CERO.

**Artículo 13.-** Si el blanco después de ser recogido dentro del radio de caída se escapara voluntaria o involuntariamente será considerada BUENA.

Únicamente podrán recoger las blancos aquellas personas nombradas exclusivamente para ello por la organización.

**Artículo 14.-** El blanco que se pose sobre cualquier objeto situado dentro del perímetro interior o radio de caída se la espantará para que vuele y salga de dicho radio o pueda recuperarse para determinar su puntuación.

**Artículo 15.-** Si el blanco al ser disparado cayera en la misma línea del perímetro interior o radio de caída hasta el extremo que no se pueda precisar si está dentro o fuera del mismo será considerado BUENO.

#### **MODALIDADES DE TIRO - TIRADORES**

**Artículo 16.-** Los tiradores deberán de presentarse en el puesto de tiro debidamente vestidos con el dorsal en la espalda perfectamente visible. No siendo admitidos shorts, minifalda, camisetas sin manga o calzado descubierto (sandalias o chanclas).

**Artículo 17.-** El dorsal asignado se mantendrá invariable durante la competición. Cualquier intercambio con otro tirador supondrá la expulsión y descalificación inmediata de ambos participantes.

**Artículo 18.-** El tirador se presentará en el cuadro con la escopeta abierta y no la cargará hasta que esté colocado en el sitio en donde vaya a efectuar los disparos. Los cañones dirigidos en dirección opuesta al público y de frente a la zona del lanzamiento.

Deberá de sacar los cartuchos no disparados así como los vacíos antes de abandonar el cuadro de tiro.

No estará permitido tirar los cartuchos vacíos al suelo.

**Artículo 19.-** A los tiradores que no se presenten a tirar cuando se les ha llamado tres veces por su nombre, se les impondrá un CERO y tendrán que pagar el blanco. Sin embargo ese CERO se impondrá en el momento preciso en el que el siguiente tirador haya entrado en el cuadro de tiro. Los jueces deberán imponer una multa por todo retraso, sobre todo si sucede por costumbre.

**Artículo 20.-** Una vez colocado en su sitio y dispuesto a disparar, el soltador dará la voz de "LISTO", el tirador deberá contestar con claridad: "BLANCO" o cualquier otro sonido o palabra será considerada equivalente, a cuya voz será lanzada el blanco sobre el que podrá realizar los dos disparos reglamentarios.

**Artículo 21.-** Si la escopeta fallara el primer o segundo disparo, el tirador entregará el arma al árbitro sin haberla manipulado. El árbitro la inspeccionará y comprobará el fallo. Si la escopeta no disparase por haberse averiado en aquel momento de forma que no sea apreciado por el tirador, éste tendrá derecho a repetir el blanco abonando su importe.

**Artículo 22.-** Si el primer disparo falla por culpa del cartucho, sin haber disparado el segundo, el tirador tendrá derecho a repetir blanco abonando su importe. La segunda reincidencia será admitida, no así la tercera, que se considerará errada o CERO.

**Artículo 23.-** Si falla el primer disparo y disparase el segundo, no tendrá derecho a repetir blanco, contabilizándose el resultado obtenido con el segundo disparo.

**Artículo 24.-** Si el segundo disparo falla por causa del cartucho habiendo errado el blanco con el primero, el tirador tiene derecho a repetir siendo a su cargo el importe del blanco.

En este caso el tirador deberá de cargar la escopeta con dos cartuchos. Al repetir blanco deberá efectuar el primer disparo al aire cuando ya en el vuelo el pájaro haya pasado por la cuerda y a continuación disparar el segundo. La muerte deberá de ser siempre consecuencia del segundo disparo.

Si el blanco fuera tocado o abatido por el primer disparo será considerado CERO.

**Artículo 25.-** A un mismo tirador no se le permitirá repetir blanco a partir de la tercera vez cuando se trate de defecto del arma o de los cartuchos.

**Artículo 26.-** También se considerará errado o malo (cero) el blanco lanzado correctamente si el tirador llevara la escopeta en SEGURO o si ha olvidado cargarla o montarla así, como si hubiera sido insuficientemente cerrada.

**Artículo 27.-** Cuando en la determinación del resultado de un blanco tirado presentara duda será el director de tiro de FEDECAT quien disponga o no la continuación de la tirada, sin perjuicio de lo que se resuelva de la duda expuesta.

**Artículo 28.-** A cada tirador le será lanzado el mismo número de blancos que a los demás por cada cuerda de las canchas de tiro.

**Artículo 29.-** Queda terminantemente prohibido el dirigirse al árbitro mientras está desempeñando sus funciones durante la tirada.

**Artículo 30.-** Los tiradores no podrán circular por ninguna parte de recinto con la escopeta cerrada.

### **SOLTADORES O COLOMBAIRES**

**Artículo 31.-** Únicamente podrán ser soltadores o colombaires de una prueba internacional de FEDECAT aquellos que lo sean de primera categoría y hayan sido homologados por la Comisión Técnica de blancos a brazo de FEDECAT a petición de su director de jueces árbitro a propuesta del censo oficial de soltadores de cada federación-asociación afiliada correspondiente y hayan sido registrados por FEDECAT.

**Artículo 31.-** Los soltadores deberán estar en posesión del carnet internacional de soltadores FEDECAT.

El carnet tendrá una validez de cuatro años, coincidiendo con el mandato del presidente electo.

**Artículo 32.-** El número de soltadores o colombaires por competición será de DOCE.

**Artículo 33.-** El soltador sacará las blancos de los casilleros por orden correlativo, no pudiendo rechazar ninguno de ellos ni tampoco alterar el orden de continuidad.

En el caso de desempate se deberá seguir el mismo orden y sistema.

**Artículo 34.-** Cuando un soltador rehúse una blanco deberá de entregársela al árbitro indicando el motivo. Será el árbitro quién decida si es apta o no para soltarla.

**Artículo 35.-** El soltador o soltadores que reincidan en el lanzamiento defectuoso de blancos será amonestado, y si reincide multado, por el Director de tiro.

**Artículo 36.-** Una vez haya sido amonestado el lanzador el importe de las blancos lanzadas defectuosamente correrá a su cargo.

### **JUECES ÁRBITRO**

**Artículo 37.-** Solamente podrán ser juez árbitro de una prueba internacional de FEDECAT aquellos que hayan sido homologados previamente por la Comisión Técnica de blancos a brazo a propuesta de su director de

jueces árbitros propuestos por las federaciones asociaciones afiliadas a FEDECAT.

La decisión de los jueces será inamovible salvo que el tirador solicite por escrito a la Dirección de Tiro la revisión del fallo otorgado. Dicha revisión tendrá un cargo de 30€, que en el caso de ser admitida le serán devueltos.

## **RECLAMACIONES**

**Artículo 38.-** El tirador que no esté de acuerdo con la decisión del juez árbitro sobre la decisión tomada en el resultado deberá de reclamarla inmediatamente después de producirse levantando el brazo diciendo: RECLAMO.

**Artículo 39.-** Toda reclamación se realizará ante el árbitro, quien, si procede, la someterá al Director de Tiro para que la resuelva. Si no resolviere el Comité Técnico de Blancos a Brazo será el encargado de resolverla después de haber escuchado las partes implicadas.

**Artículo 40.-** No se tendrá en cuenta ninguna reclamación sobre el resultado o duda sobre el blanco tirada que no se haya sido realizada en el momento y antes de haber abandonado el puesto de tiro.

## **DIRECCIÓN DE TIRO**

**Artículo 41.-** Las pruebas internacionales estarán dirigidas por una Dirección de tiro compuesta por el Director técnico de blancos de brazo de FEDECAT, una persona designada por el comité técnico de blancos a brazo y un director nombrado por el club organizador.

El conjunto de las tres personas designadas tendrán la total autoridad para dirigir la competición bajo las normas específicas del Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro. En caso de duda o necesidad, deberán consultar con la comisión técnica de blancos a brazo.

## **MULTAS Y DEMÁS SANCIONES**

**Artículo 41.-** Los jueces deberán aplicar las multas siguientes, que serán pagadas en efectivo por el importe del pájaro.

- A) 10 pájaros al tirador que vaya o vuelva del cuadro con la escopeta cargada.
- B) 10 pájaros al tirador que dispare el segundo tiro de su escopeta después de haber abandonado el cuadro.
- C) 5 pájaros al tirador que haya desengrasado o manipulada su escopeta durante la competición o antes de ser revisada por el juez árbitro ante un fallo.
- D) 10 pájaros al tirador que haya manipulado el gramaje de los cartuchos.

Estas multas se pagarán inmediatamente a la Dirección de Tiro, quién la entregará posteriormente al director técnico de FEDECAT, indicando el

nombre del tirador el importe, así como la sanción. Si no se hiciera quedará excluido de la competición.

## **NORMAS ESPECIALES PARA LOS CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE BLANCOS A BRAZO**

Los campeonatos o Gran Prix internacionales serán organizados cada año en los países designados por el Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro bajo la responsabilidad de la Federación o Asociación de ese país y en la sede de una de sus Asociaciones afiliadas escogida por ella.

Los campeonatos estarán controlados por FEDECAT y se les denominará Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa, Campeonato de América u otro, según decisión de FEDECAT y de los participantes propuestos.

En todas las pruebas de estos campeonatos o Gran Prix se aplicará el presente reglamento internacional.

El comité técnico de blancos a brazo del Consejo Mundial de Federaciones de Caza y Tiro es la única con potestad para establecer y eventualmente modificar in situ, de acuerdo con la dirección de tiro, los programas de los campeonatos y Gran Prix internacionales de blancos a brazo.

### **Representación del Consejo Mundial de Federaciones Deportivas de Caza y Tiro**

F.E.D.E.C.A.T estará representada en todos los campeonatos y Gran Prix por su Presidente, o en su ausencia por el Vicepresidente. En la ausencia de éstos por el Presidente del Comité Técnico de Tiro blanco lanzado. En el caso de que ninguno de los presidentes o el vicepresidente pudiera estar presente, lo será la persona designada por el Presidente de FEDECAT.

Si nadie hubiera sido designado, la representación la ostentará el miembro de más edad del Comité Ejecutivo de FEDECAT quien, automáticamente, será el encargado de representarle.

## **CAMPEONATO DEL MUNDO**

### **1. Campeonato individual y de colombaires.**

El Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa, Campeonato de América u otro, consistirán en una prueba individual compuesta por varias plazas, cuyo nombre y dotación estarán fijados en el programa sobre DOCE blancos. En caso de empate se hará sobre CINCO, y, si fuera necesario, a UN blanco después.

Los soltadores que lancen los desempates no deberán pertenecer a la misma sociedad o Club que el tirador o tiradores empatados. Si al final de la quinta vuelta continuara el empate los soltadores volverían a ser los mismos en el mismo orden en que actuaron en la vuelta anterior y sólo a UNA blanco por tirador, hasta conseguir el desempate.

Podrán participar todos los tiradores de cualquier nacionalidad que pertenezcan a una federación o asociación nacional afiliada a FEDECAT y



estén en posesión de su propia tarjeta federativa o la expedida por FEDECAT.

## **2. Campeonato por equipos**

El campeonato por equipos tendrá lugar después del campeonato individual sobre DOCE blancos.

Podrán participar equipos compuestos por tres tiradores por nación. Deberán de ser designados una hora antes del comienzo de la prueba por el Presidente o el Delegado de su agrupación nacional y constituir el "Equipo Nacional".

Estos equipos no podrán estar compuestos más que por países que tengan una asociación o federación afiliada a FEDECAT. Los tiradores que no hayan optado por un equipo nacional no podrán pertenecer a otro, excepto por cambio de nacionalidad. Un tirador que haya representado a un país deberá esperar tres años para poder representar a otro justificando su cambio de nacionalidad.

La eliminación de las selecciones se hará a 12 blancos por equipo y el desempate, si fuera necesario, a 6 y a 3 después.

## **3. Campeonato del mundo femenino por equipos**

El campeonato del mundo femenino se disputará entre los equipos nacionales durante el Campeonato del Mundo individual, con el reglamento de éste, incluidos las eliminatorias.

Requisitos

- Tres participantes por país participante con nacionalidad y pasaporte en rigor.
- Este campeonato sólo se celebrará si hay 3 naciones inscritas como mínimo.
- El título se obtendrá si el equipo consigue un total de 12 blancos durante el campeonato.
- El desempate, en caso necesario, se hará a una blanco.

## **4. Número de campos**

La cantidad de canchas será de TRES canchas dobles o SEIS canchas individuales.

El campo deberá de ser de PRIMERA CATEGORÍA, siendo necesaria y obligatoria la homologación previa por el Comité Técnico de Blancos a Brazo de FEDECAT.

## **CLASIFICACIÓN DE LAS TIRADAS**

Las tiradas de Blancos a Brazo se clasificarán en campeonatos Continentales de Europa, África, América y campeonato del Mundo.

Se podrán efectuar Grand Prix cuando una federación o asociación afiliada a FEDECAT lo solicite expresamente por escrito especificando el lugar y la fecha. El campo podrá ser de segunda categoría con UNA o Dos canchas dobles.

## **INSCRIPCIONES**

### **Categorías**

Las categorías deberán de ser atribuidas a la hora de la inscripción de la prueba de acuerdo con la edad del tirador y la fecha de nacimiento, siendo su aplicación tanto para el pago de las inscripciones como para el cobro de los premios.

- Senior, más de 18 años hasta los 65 años.
- Veteranos, de 65 a 70 años.
- Súper-veteranos, más de 70 años.
- Damas.
- Junior, menores de 18 años.

### **Otras normas**

- A) Todas las tiradas de internacionales FEDECAT darán comienzo a las 10,00 horas, sea cual fuere el número de participantes.
- B) La hora de cierre de la inscripción quedará fijada en el oportuno programa de cada una de las pruebas, de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico de Blancos a Brazo en el correspondiente calendario anual.
- C) A partir de la hora de cierre de la inscripción, la organización podrá abrirla de nuevo, por causas excepcionales siempre de acuerdo con la dirección de tiro. No habrá descuento ni en la tasa ni en la inscripción.
- D) Todos los tiradores indicarán su nacionalidad y categoría a la hora de la inscripción, a la vez que tendrán que abonar la tasa FEDECAT.
- E) El importe de la tasa FEDECAT será común para todas las categorías. Deberá ser dado a conocer en los programas junto con el de la inscripción. El no pago de dicha tasa llevará consigo la imposibilidad de participación en la competición.
- F) En las tiradas internacionales FEDECAT todo participante pagará lo mismo por la inscripción (senior, juniors, damas, veteranos y súper-veteranos). Si bien, si los tiradores lo desearan en el momento de la inscripción podrían aportar un 30% de la inscripción de la tirada para crear sus propios premios, cuyo importe será destinado en su totalidad para los mismos.
- G) El tirador que por cualquier motivo tuviera que retirarse de la competición tendrá derecho a percibir el importe de las blancos no tiradas al mismo precio que las hubiese abonado pero no a la devolución total o parcial de la tasa FEDECAT e inscripción.